



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 867-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 4711-2014-GRA/GRE-OAD, mediante el cual el Gerente Regional de Educación hace llegar el consolidado y documentación sobre los Ingresos y Egresos de los Recursos Directamente Recaudados-RDR a nivel de los Institutos Superiores del ámbito de la Gerencia Regional de Educación;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Oficio Circular N° 024-2014-GRA/PR y Oficio N° 705-2014-GRA/PR, la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ha dispuesto a la Gerencia Regional de Educación y a los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales de la Región Arequipa elaborar un informe-consolidado de los depósitos y la correspondiente distribución (devolución) que se han hecho en relación a los fondos directamente recaudados; así como los montos y fechas en que les han sido devueltos;

Que, en respuesta se ha recibido el Informe de vistos, mediante el cual el Gerente Regional de Educación hace llegar la documentación sobre los Ingresos y Egresos de los Recursos Directamente Recaudados-RDR a nivel de los Institutos Superiores del ámbito de la Gerencia Regional de Educación;

Que, asimismo, entre otros documentos, se ha recibido los Oficios N°s 55-2014-IESTP "MJGR"/Cot y 186-2014-DISEPCH-GREA-MED, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Cotahuasi y del Instituto Superior de Educación Público de Chivay, mediante los cuales se alcanza la Información antes indicada;

Que, luego de la revisión de la documentación indicada, se considera pertinente y conveniente analizar la misma, a través de una Comisión Especial, debiendo para dicho efecto formalizarse mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, dándole un plazo de 30 días naturales para que presente el Informe Final;

De conformidad con lo prescrito en la Ley Nro 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE.-

Artículo Único.- CONFORMAR una Comisión Especial a efecto de que en 30 días calendario analice la información consolidada sobre los depósitos y la correspondiente distribución (devolución) que se han hecho en relación a los Recursos Directamente Recaudados de la Gerencia Regional de Educación y los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales de la Región Arequipa; la misma que estará integrada por el CPC. Pedro Pérez Bellido y CPC. Jorge Valverde Pacheco, asesores del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **VEINTIUN** días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE